



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resol. N° 5216

Exp. 2021-25-03-007677

Montevideo, - 8 DIC. 2021

**VISTO:** La necesidad de dar continuidad a las Horas de Permanencia Docente en liceos que coexisten en forma simultánea propuesta de Centros “María Espínola” y modalidad de Tiempo Completo o Tiempo Extendido.

**RESULTANDO:** I) que a partir del año 2021 se implementan en Educación Media Básica los Centros “María Espínola”, de los cuales alguno de ellos contaban previamente con la modalidad de Tiempo Extendido o de Tiempo Completo, proyectándose la incorporación de otros Centros para el año 2022 como es el caso del Liceo de Baltasar Brum, Departamento de Artigas, según detalle:

AÑO 2021			
Departamento	LICEO	Modalidad	Modalidad previa
FLORIDA	CARDAL	Centro María Espínola	Tiempo extendido
RIVERA	RIVERAN° 4	Centro María Espínola	Tiempo Completo
SORIANO	MERCEDES N° 4	Centro María Espínola	Tiempo Completo
AÑO 2022			
Departamento	LICEO	Modalidad	Modalidad previa
ARTIGAS	BALTASAR BRUM	Centro María Espínola	Tiempo extendido

II) Que en el documento de creación de los centros “María Espínola” se establece que en los centros educativos con modalidades de Tiempo Extendido y Tiempo Completo las horas de permanencia docente se registrarán por las Resoluciones adoptadas por Educación Secundaria, entendiéndose que se trata de mantener aquellos componentes que contribuyen a la mejora de la comunidad educativa y a la mejora de las condiciones de trabajo docente. (Acta N°56 Resolución N°53 Exp. 3/6688/2020);

**CONSIDERANDO:** I) Que teniendo en cuenta la diversidad de oferta educativa de la DGES y las distintas modalidades que coexisten, particularmente en relación a la extensión del tiempo pedagógico y el componente vinculado a las horas de permanencia docente, se entiende pertinente articular acciones que garanticen la continuidad de los procesos educativos;

II) que las modalidades de Tiempo Extendido y Tiempo Completo se han implementado en Educación Secundaria desde hace varios años en el marco de una educación integral. (Circular 3372/2017 Acta 49 Resolución 81 Exp. 3/8495/2017);

III) que uno de los componentes de ambas modalidades son las horas de permanencia, cuya asignación permite precisamente mayor permanencia del docente en el centro y pueden destinarse al trabajo con los estudiantes, las familias, la comunidad y el desarrollo profesional docente.

IV) que para ello fueron elaboradas las "Orientaciones para la Gestión de las Horas de Permanencia", (Acta N°52, Resolución N°85 Exp. N° 3/8531/2017), cuya adjudicación se dispone de acuerdo a las siguientes tablas:

TIEMPO COMPLETO	
Horas aula	Horas TC
1 - 5	2
6 - 10	3
11 - 15	5
16 - 20	6
Horas aula	Horas de Tiempo Extendido
20 o más horas	6

V) que esta Dirección General con el objetivo de garantizar la continuidad de los procesos educativos, entiende pertinente mantener las horas de permanencia de los liceos que ya tienen la modalidad Tiempo Extendido y Tiempo Completo anteriores al año 2021 y que pasan posteriormente a ser Centros "María Espínola"

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Mantener las horas de Permanencia Docente que se generen a partir de la elección de horas docentes en los Centros "María Espínola" que cuentan previamente con la modalidad de Tiempo Completo o Tiempo Extendido, según corresponda y de acuerdo al siguiente detalle de liceos ya definidos:

Departamento	LICEO	Modalidad	Modalidad previa
FLORIDA	CARDAL	Centro María Espinola	Tiempo extendido
RIVERA	RIVERA N° 4	Centro María Espinola	Tiempo Completo
SORIANO	MERCEDES N° 4	Centro María Espinola	Tiempo Completo
ARTIGAS	BALTASAR BRUM	Centro María Espinola	Tiempo extendido



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

2) Autorizar asimismo la asignación de horas de Permanencia Docente en todos aquellos Centros Educativos que, implementando la modalidad de Tiempo Completo o Tiempo Extendido al 2021, a futuro se incorporen al diseño de Centro "María Espínola".

3) Hacer saber que las horas asignadas o a asignarse se disponen de acuerdo al siguiente detalle:

TIEMPO COMPLETO	
Horas aula	Horas TC
1 - 5	2
6 - 10	3
11 - 15	5
16 - 20	6

  

Horas aula	Horas de Tiempo Extendido
20 o más horas	6

Publíquese en web.

Dese cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a Subdirección General, Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales correspondientes para conocimiento y notificación de los centros educativos mencionados por intermedio de las Inspecciones de Institutos y Liceos pertinentes, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y a División Hacienda.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria